

4.3 Eficiencia del uso del agua. Desarrollo de tecnologías de los sistemas de riego.

4.4 Uso racional de fertilizantes. Estudios sobre la dinámica de fertilizantes.

5. Selvicultura, forestación, aprovechamientos y productos forestales.

5.1 Composición, estructura, funcionamiento y evolución de los ecosistemas forestales. Planificación y ordenación forestales.

5.2 Efecto del aprovechamiento y uso de las masas boscosas en el control de los recursos hídricos y de los procesos de desertificación. Técnicas de preparación del terreno y plantación.

5.3 Caracterización tecnológica de la madera, corcho, resina y otros.

6. Optimización de los sistemas de producción en los sectores agrícola, ganadero y forestal.

6.1 Manejo sostenible y optimización del rendimiento de los sistemas agrícolas, ganaderos y forestales.

6.2 Evaluación y mejora del carácter multifuncional de los ecosistemas agro-silvopastorales, con especial atención a las dehesas de encinas y a los alcornocales, como contribución al desarrollo rural y a la calidad de vida.

6.3 Mejora de las tecnologías de reproducción animal asistida

6.4 Mejora de las tecnologías de alimentación de especies ganaderas orientadas a la reducción de costes de producción y a la utilización de nuevas materias primas y subproductos.

6.5 Diversificación de la producción de las explotaciones agrarias. Valoración de la viabilidad potencial de nuevas especies de interés socioeconómico, incluidas las de uso no alimentario.

6.6 Aplicación de las tecnologías de la información y telecomunicaciones a la gestión de la agricultura, de la agroindustria y del medio rural.

6.7 Desarrollo de sistemas de producción. Mejora de los sistemas de producción adaptados a condiciones locales o regionales, basados en la utilización de recursos propios. Desarrollo de mecanismos de trazabilidad y de sistemas de producción ecológica.

7. Desarrollo y mejora de equipos, procesos y servicios en sistemas de producción agroalimentaria.

7.1 Desarrollo de tecnologías y nuevos equipos para la producción animal, la industria agroalimentaria y la mecanización de los cultivos, recolección y post-cosecha. Automatismo, robótica y prototipos.

7.2 Optimización de procesos de conservación de alimentos que posibiliten el consumo de alimentos más nutritivos, más seguros y con mejores cualidades organolépticas.

7.3 Desarrollo de nuevos sistemas de envasado.

7.4 Desarrollo de aplicaciones de los sistemas de análisis de riesgo y control de puntos críticos a las explotaciones agrícolas, ganaderas y acuícolas.

8. Mejora y optimización de los sistemas de producción de alimentos.

8.1 Mejora en los procesos de producción para la obtención de las materias primas de calidad que posibiliten la obtención de alimentos más saludables y/o funcionales.

8.2 Normalización y mejora de la tecnología de elaboración de alimentos tradicionales principalmente los obtenidos por fermentación o maduración, manteniendo o mejorando sus características organolépticas y nutricionales.

8.3 Aplicaciones biotecnológicas para mejora de los procesos agroalimentarios.

9. Calidad y seguridad alimentaria.

9.1 Integración de la cadena alimentaria y su trazabilidad. Influencia de la materia prima, los sistemas de procesado, las formas de comercialización y los hábitos de cocinado y consumo, en la calidad sensorial y nutricional de los alimentos y el bienestar de los consumidores.

10. Prevención de los riesgos y perturbaciones ambientales.

10.1 Desarrollo de sistemas de lucha integrada contra los incendios forestales. Respuesta en la regeneración de la masa forestal al incendio.

10.2 Mejora de los sistemas de producción con relación al impacto ambiental mediante la caracterización ecotoxicológica y reducción de los efluentes y residuos de las explotaciones ganaderas y acuícolas.

10.3 Optimización de los procesos agrarios y agroindustriales destinados a minimizar el impacto ambiental, con especial referencia al ahorro energético, aprovechamiento racional del agua y fertilizantes, y gestión de residuos.

10.4 Evaluación de los potenciales efectos ambientales de organismos genéticamente modificados. Desarrollo de metodologías que incrementen la seguridad biológica.

11. Fomento de la competitividad del sistema agroalimentario.

11.1 Análisis de los distintos sistemas agrarios y del potencial de otras iniciativas económicas en zonas rurales. Desarrollo de opciones y estrategias para la utilización integrada de recursos de diferentes zonas rurales.

11.2 Desarrollo y mejora de los sistemas de transferencia de tecnología y adopción de innovaciones tecnológicas.

11.3 Análisis de los impactos de las políticas agraria, alimentaria y medioambiental sobre los sistemas de producción y la estructura socioeconómica del medio rural.

11.4 Factores de competitividad, costes y rentabilidad de los sistemas agrarios y de la industria agroalimentaria, así como de la distribución alimentaria. Análisis y prospectiva de mercados estratégicos y tendencias del consumo.

11.5 Desarrollo de métodos de evaluación socioeconómica y medioambiental de los sistemas agrarios y de las actividades sinérgicas en el desarrollo rural. Instrumentos de gestión y planificación del desarrollo rural.

23092 *ORDEN de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción.*

El Real Decreto 1630/1992 de 29 de diciembre por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción en aplicación de la Directiva 89/106/CE, modificado por el Real Decreto 1328/1995 de 28 de julio, establece en su artículo 4, punto 2, 2.º párrafo que las referencias de las normas españolas «UNE» que sean transposición de normas armonizadas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión Europea ha venido adoptando Decisiones, desde el año 1995 hasta el momento actual, que han sido publicadas en la serie L del «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», estableciendo los sistemas de evaluación de la conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva 89/106/CEE de las familias de productos sujetos a la misma.

En las Comunicaciones de la Comisión, en el marco de la implementación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, para dar publicidad a la disponibilidad de normas armonizadas de las diferentes familias de productos, se establecen las fechas de entrada en vigor y la de finalización del período de coexistencia relativas al uso del mercado CE para los correspondientes productos.

En su virtud, a iniciativa del Comité Permanente de la Comisión Interministerial para los Productos de Construcción y para dar cumplimiento al Real Decreto 1630/1992 en aplicación de la Directiva 89/106/CEE, dispongo:

Primero. *Referencias de normas armonizadas.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, 2.º párrafo del punto 2, del Real Decreto 1630/1992 de 29 de diciembre, se informa en el anexo I de esta Orden, de la publicación de la referencia a normas armonizadas de varias familias de productos de construcción aparecida en la serie C del «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Asimismo, en el anexo II se informa de la publicación de las normas UNE que son transposición de las normas armonizadas que aparecen en el anexo I de esta Orden.

Segundo. *Entrada en vigor del mercado CE y períodos de coexistencia.*—Las fechas de entrada en vigor y período de coexistencia aplicables a las familias de productos en relación con el mercado CE se expresan en el anexo II.

Durante el período de coexistencia que figura, los productos correspondientes podrán utilizar voluntariamente el mercado CE para su comercialización.

A partir de la fecha final del período de coexistencia estos productos deberán disponer obligatoriamente del mercado CE para su legal utilización y comercialización.

Tercero. *Sistemas de evaluación de la conformidad.*—La verificación de la conformidad con las especificaciones, exigidas por las normas armonizadas referidas anteriormente se realizará por el sistema de evaluación establecido en la tabla ZA.2 que figura en cada una de las correspondientes normas incluidas en el anexo II.

Cuarto. *Organismos notificados.*—Los organismos de certificación autorizados para la evaluación de la conformidad, a que se alude en el

apartado anterior, serán los notificados por la Administración General del Estado a la Comisión Europea y que, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1328/1995 de 28 de julio, se indican en el anexo III a esta Orden.

Quinto. *Facultad de modificación o ampliación.*—Se faculta al Director general de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología para actualizar o ampliar mediante Resolución los anexos I y II de referencia a normas, de acuerdo con las Comunicaciones de la Comisión, publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE), y la relación de organismos notificados que figuran en el anexo III de la presente Orden.

Sexto. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2001.

BIRULÉS I BERTRAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

ANEXO I

Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas con Directiva 89/106/CEE

Comunicación de la Comisión 2001/C180/04, en el marco de la implementación de la Directiva del Consejo 89/106/CEE («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 26 de junio de 2001), relativa a los productos:

- Estaciones de elevación de efluentes para edificios y terrenos.
- Geotextiles y productos relacionados.
- Apoyos estructurales de PTFE.

Comunicación de la Comisión 201/C202/06 en el marco de la implementación de la Directiva del Consejo 89/106/CEE («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 18 de julio de 2001), relativa a los productos:

- Estaciones de elevación de efluentes para edificios y terrenos.
- Sistemas fijos de extinción de incendios.

ANEXO II

Normas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE de productos de construcción

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma autorizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia
UNE-EN 12050-1:2001	Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Parte 1: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales	1-11-2001	1-11-2002
UNE-EN 12050-2:2001	Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Parte 2: Plantas elevadoras de aguas residuales que no contienen materias fecales	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 12050-3:2001	Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Parte 3: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales, para aplicaciones limitadas ...	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 12050-4:2001	Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Parte 4: Válvulas de retención para aguas residuales que no contienen materias fecales y para aguas residuales que contienen materias fecales	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13249:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para uso en la construcción de carreteras y otras zonas de tráfico (excluidas las vías férreas y las capas de rodadura asfáltica)	1-10-2001	1-10-2002

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma autorizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia
UNE-EN 13250:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en construcciones ferroviarias	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13251:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras de construcción	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13252:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en sistemas de drenaje	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13253:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en obras para el control de la erosión (protección costera y revestimiento de taludes)	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13254:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de embalses y presas	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13255:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de canales .	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13256:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de túneles y estructuras subterráneas	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13257:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en los vertederos de residuos sólidos	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 13265:2001	Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en proyectos de contenedores de residuos líquidos	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 1337-7:2001	Apoyos estructurales. Parte 7: Apoyos de PTFE cilíndricos y esféricos	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 12094-5:2001	Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas direccionales de alta y baja presión y sus actuadores para sistemas de CO ₂ ...	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 12094-6:2001	Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 6: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos no eléctricos de aborto para sistemas de CO ₂	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 12094-7:2001	Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 7: Requisitos y métodos de ensayo para difusores para sistemas de CO ₂	1-10-2001	1-10-2002
UNE-EN 12094-13:2001	Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción por gas. Parte 13: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas de retención y válvulas antirretorno	1- 1-2002	1- 1-2003

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma autorizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia
UNE-EN 12416-1:2001	Sistemas fijos de extinción de incendios. Sistemas de extinción por polvo. Parte 1: Especificaciones y métodos de ensayo para sistemas y componentes	1- 1-2002	1- 1-2003
UNE-EN 671-1:2001	Instalaciones fijas de extinción de incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 1: Bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas	1- 2-2002	1- 2-2003
UNE-EN 671-2:2001	Instalaciones fijas de extinción de incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 2: Bocas de incendio equipadas con mangueras planas	1- 2-2002	1- 2-2003

ANEXO III

Organismos notificados para certificación de conformidad con las especificaciones técnicas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE

Los organismos de certificación autorizados para la evaluación de la conformidad a que se alude en los artículos tercero y cuarto de esta Orden y las tareas que deben realizar son:

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Calle Génova, 6, 28004 Madrid. Teléfono: 91 432 60 41. Fax: 91 310 46 83. e-mail: ablazquez@aeonr.es

Geotextiles y productos relacionados-Sistema 2*.

Apoyos estructurales-Sistema 1.

Sistemas fijos de extinción de incendios-Sistema 1.

«Bureau Veritas Quality International España, Sociedad Anónima» (BVQI-E). Francisca Delgado, 11, Polígono Arroyo de la Vega, 28109 Alcobendas (Madrid). Teléfono: 91 270 22 00. Fax: 91 270 22 98 y 91 270 22 99. e-mail: bvqi@bureauveritas.es

Geotextiles y productos relacionados-Sistema 2*.